

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23272** BARCELONA

Edicto dando publicidad al Archivo del Concurso

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 966/2009 Sección C2.

Entidad concursada.- COMERCIAL FIBO, S.A., con CIF n.º A08788317.

Fecha del auto de declaración.- 21 de septiembre de 2009.

Fecha del auto de archivo.- 3 de junio de 2011.

Dispongo: La aprobación de la rendición de cuentas y el archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones y archivando la solicitud de ejecución instada por uno de los trabajadores ante la falta de activos.

Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de la hoja registral correspondiente a la mercantil COMERCIAL FIBO, S.A.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso, sin necesidad de publicación en un diario.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 3 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110054662-1